

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES  
DE EL SALVADOR**

**REF.RUAIP128-2018**

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CIENTO VEINTIOCHO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de \_\_\_\_\_, quien solicita: 1. información del monto de inversión en mejoras o creación de nuevas sedes deportivas de las instalaciones INDES, desde el 2009, hasta la fecha.

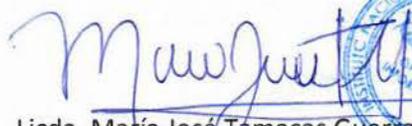
**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Que el anterior requerimiento estipulado por el ciudadano ya posee una respuesta a esta Unidad, por lo que es procedente enviar la misma documentación por tratarse de igual solicitud.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**1.- ENTRÉGUENSE:** Respuesta emitida por la Gerencia Financiera de esta institución; en relación a los requerimientos establecidos en la solicitud de información.

**2.- NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información.  
Instituto Nacional de los Deportes.